ORDEN DEL DIA

1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril del año 2018.-

2º).- Aprobación, si procede, del reconocimiento Extrajudicial de crédito de la factura número 519078684 de Vodafone España SAU por importe de 1.090,21 Euros.

3º).- Aprobación, si procede, de la Modificación de Créditos número 1/PL/2018, de crédito extraordinario, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

Becerril de la Sierra, a 24 de Abril de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López.

SRES CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid).

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular (PP):

Doña Patricia Martín Izquierdo.

Doña Vanesa Esteban Espinosa.

Doña María Angeles Navas López.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Don Juan Luis Teruel García.

Don Francisco Belda Herrera.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS):

Don Joaquín Montalvo García.

Don Felipe Fernández López.

Concejales de Agrupación Vecinal se Puede Becerrril (SPB):

Doña Vida Rad Losa.

Doña María Isabel García Pacheco.

Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO):

Don Casiano Antonio Hernández Hernández.

Doña Angeles Arroyo Baeza.

Concejales que han faltado o excusado su asistencia:

Don Justo Navarro Gil.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

Interventor del Ayuntamiento:

Don Fernando Ortiz Arnaiz.

En Becerril de la Sierra, siendo las doce horas y tres minutos (12,03) del día veintiséis de abril del año dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor, el que lo es de la Corporación, DON FERNADO ORTIZ ARNAIZ.

Declarado abierto el Acto Público, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.

1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE ABRIL DE 2018.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 3 de abril de 2018 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día**.** Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que son once, de los trece que componen el Pleno, cuatro (4) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejalas de la Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los Concejal/la de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), acuerdan aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2018, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

2º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA FACTURA NÚMERO 519078684 DE VODAFONE ESPAÑA SAU POR IMPORTE DE 1.090,21 EUROS.- Se da cuenta por el Sr. Secretario al Pleno del Ayuntamiento del expediente tramitado para la aprobación, si procede, del Reconocimiento Extrajudicial de crédito de la factura número 519078684 de Vodafone España SAU por importe de 1.090,21 Euros, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 11 de abril de 2018, donde por mayoría simple, por tres (3) votos a favor: tres (3) de los Concejales/as del Partido Popular (PP). Dos (2) en contra: uno (1) de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y uno (1) del Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) y Dos (2) abstenciones: una (1) del Concejal Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y una (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), que son siete, de los siete que la integran, quedó dictaminado favorablemente el expediente tramitado para el Reconocimiento Extrajudicial de crédito de la factura número 519078684 de Vodafone España SAU por importe de 1.090,21 Euros y acuerda elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, que transcrito literalmente dice: "Se procede a informar por el el Sr. Interventor del expediente tramitado para el Reconocimiento Extrajudicial de crédito de la factura número 519078684 de Vodafone España SAU por importe de 1.090,21 Euros, explicando que se trata de una factura del año pasado que ha entrado en el Ayuntamiento este año y la competencia para aprobar facturas de ejercicios anteriores es del Pleno y por eso se trae a comisión.

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para preguntar si se trata de un Iphone para el Sr. Alcalde.

Contestando el Sr. Alcalde, que sí, que el problema es que se rompió el que tenía y tuvo que pedir uno nuevo, que, también, tiene que decir que él no pidió este modelo, que era el que había en ese momento y tenía que ser un Iphone, porque él tiene montado todo el sistema de ordenadores personales con Apple y éste modelo es compatible con este sistema, que pidió el más normal que hubiera y le trajeron este modelo que era el que había en ese momento.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, don Joaquín Montalvo García,

para manifestar que parece que se compra el 21 de diciembre del año pasado y como dice el Sr. Interventor no hay crédito presupuestario, que no sabe si sería necesario hacerlo diez días antes o podían haber esperado diez días después para no incurrir en esa anormalidad y no estarían hoy con esta factura, que espera que se tenga en cuenta para próximas ocasiones; que en segundo lugar, no conoce los precios del mercado, pero le parece un precio excesivo; que en tercer lugar, que no lo dice por este caso en concreto, pero que el resto de los concejales cuando han dejado de ser concejales, le consta que algunos han dejado sus terminales al servicio del Ayuntamiento pero que otros concejales no le consta si los han dejado o no, que cuando acaba la legislatura y no son reelegidos deben de devolver los terminales al Ayuntamiento. Que reconoce, también, que hay que pagarlo como ocurrió en otra ocasión con el tema de los encierros.

Seguidamente toma la palabra la Concejala de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña María Isabel García Pacheco, para manifestar que a ella también le parece un precio excesivo.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández, para manifestar que ellos van a votar en contra; que ello no están de acuerdo con este tipo de destino de dinero, que todos tienen móvil más o menos normales, que se lo compran personalmente y el móvil personal de uno puede adaptarse a otras necesidades: que es cierto que en Ayuntamiento grandes de 200.000 habitantes, igual que en el Parlamento, ponen una tablet pero que este es un Ayuntamiento pequeño y ellos no pueden apoyar este tipo de gastos porque no los ven, que es su opinión y no cree que deba desembolsar un Ayuntamiento como Becerril esas cantidades para este tipo de cosas porque no.

Indica el Sr. Alcalde, que a él en su momento, también, le pareció excesivo, porque él no quería este tipo de teléfono, pero que era el que había, que no tiene problema, que si es necesario lo paga él, que los móviles de los empleados y concejales los pone el Ayuntamiento y el suyo no es un caso excepcional.

Pregunta la Concejala de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña María Isabel García Pacheco, qué si todos los empleados tienen un Iphone.

Contestando el Sr. Alcalde que no, que no todos, que él lo pidió desde el principio, hace doce años, porque su sistema operativo es Apple, el que utiliza en todo y el único compatible es con este terminal".

Iniciado el debate y antes de comenzar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que quiere motivar este gasto, que este gasto corresponde al teléfono móvil de la Alcaldía, del Alcalde, el cual en el mes de diciembre el que tenía tuvo una avería y por dos veces se mandó reparar pero no tuvo reparación y procedió a solicitar un teléfono nuevo. Que quiere que conste en acta que, y, además, si es preciso que se contrataste la declaración que va a hacer ahora con el responsable de compras, el responsable informático del Ayuntamiento, al cual, en todo momento, le dijo que quería el teléfono más barato, que es verdad que con un sistema operativo ios, un Iphone; que le pidió el más barato posible, que no quería otro, que no pretende, ni además le gusta, tener teléfonos caros. Que el informático le ofreció que no había nada más que a partir de este modelo, que los había más modernos y más caros y él le dijo que no, que lo volviera a consultar. Que en todo momento Vodafone le dijo que como eran navidades había una rotura de stocks, que, de momento, no tenían y además no sabían cuándo podrían disponer de equipos de menos prestaciones y sobre todo de menos tamaño, que podía ser en el mes de enero, febrero o marzo. Que ante esa situación le dijo al responsable que cogiera el que les estaban ofreciendo, que no cabe duda que es un equipo caro pero que también es cierto que no es la primera vez que por circunstancias, como pueda ser ésta, por una rotura y una urgencia los Ayuntamientos tienen que comprar los equipos que hay, que pueden ser de telefonía, que pueden ser de

informática, que pueden ser de fontanería, que pueden ser eléctricos, porque las circunstancias son las que hay. Que, en ningún momento y eso es lo que quiere que quede claro, que ha sido un capricho suyo, ni ha sido una falta de necesidad, ni ha sido un producto que él haya dicho que quiera ese, que al revés, todo lo contrario, que estas han sido las circunstancias que ha habido. Que tiene un importe mayor, es cierto, pero que esa es la motivación, que dicho esto y también como justificación ante este planteamiento, para rebatir posibles comentarios de que ha podido pensar en abusar del gasto, él tiene una herramienta de trabajo que es una ipad que es suya, que no ha pedido nada a nadie porque es su problema, pero que sí que es cierto, que este ipad, hace dos años ejerciendo de Alcalde en una reunión se lo robaron. Que él no ha pedido nunca nada al Ayuntamiento, que lo ha repuesto, lo ha pagado de su dinero y punto, es decir, que él no va buscando en estos equipos nada, que son herramientas de trabajo. Que le parece que el sistema operativo, el de Iphone, es el mejor, que por eso tiene el entorno del ipad, el ordenador de su casa, que todo el entorno que tiene es para él y que ese es el motivo de querer elegir esto. Que a partir de ahí, el que se haya ido a un equipo de más valor, es por el motivo que ya ha expuesto, que no por su intención, no porque él quisiera, sino por las necesidades en un momento dado, porque no había otro, que esta es la motivación que él quería argumentar hoy y es así, que, además, quiere que se constate y se contraste con el informático que es como se lo planteó, que no ha habido otro el planteamiento.

Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Teruel García, para manifestar, que, en comisión, lo que quedó claro es que a la mayoría de los concejales les parecía caro el importe del teléfono, que eso está claro, que 1.090,00 euros es casi el salario medio líquido de un empleado del Ayuntamiento, que a ellos les parece muy elevado. Que el Sr. Alcalde, dijo en un momento dado, que tenía sus aplicaciones particulares, que él lo entiende. Que su propuesta sería, que lo dijo además el Sr. Alcalde en la comisión, aunque no está recogido en el acta, que si no lo tendría que pagar él. Que él cree que se debería de retirar esta propuesta y lo pague el Sr. Alcalde y que el Ayuntamiento pagara un teléfono normal y corriente para la Alcaldía de unos 300 o 400 euros.

Contesta el Sr. Alcalde, que sobre un teléfono normal, están hablando de una diferencia de unos 400,00 euros, y que él no tiene ningún inconveniente porque eso sí, él desde el primer momento ha tenido ese sistema operativo y ese es el que quiere. Que si no es así esta Alcaldía no tendrá teléfono, y que se le comunique por tam tam.

Indica el Sr. Teruel, que eso es cosa suya y esta es su postura.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, don Joaquín Montalvo García, para manifestar que él ya dijo lo que tenía que decir en la comisión, que conste en acta que no va a repetir las cuatro o cinco cosas que añadió, todo lo que le parecía, lo que había, cómo se había hecho y la necesidad que había, casi por imperativo, de tener que admitirlo, porque hay que pagarlo, como han hecho en otras ocasiones; que cree que a día de hoy, que más o menos como herramienta de trabajo es una herramienta de trabajo que deberían de tener todos, porque facilita el trabajo de todos los concejales, incluido el Alcalde, deben de tener acceso a una serie de servicios y de prestaciones que son necesarias para poderse comunicar entre sí, ya bien sea por wasap o por correo electrónico, que eso es imprescindible en el siglo XXI en el que están. Que, solamente, quiere recalcar, otra vez, que cuando

estos elementos que son de una cantidad bastante elevada, lo mismo que ha pasado con otros teléfonos de otros concejales, cuando han dejado el cargo se han quedado a disposición del Ayuntamiento, que con ese compromiso de dejarlo en el Ayuntamiento hay que pagarlo.

Seguidamente en el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para manifestar que a ellos en la comisión también les pareció que es un teléfono muy caro y por añadir algo a la propuesta del Partido Socialista, evidentemente, creen que el Alcalde tiene que tener un buen teléfono, porque es una herramienta de trabajo, pero que a partir de ahí, que se le asigne una cantidad de 300 o 400 euros, que ya les parece suficientemente razonable, y que el resto, dependiendo de sus necesidades, que sea de su bolsillo. Que esa sería otra opción también que podrían contemplar. Que en todo caso en este punto del orden del día su asamblea ha decido que el voto va ser en contra, que esa es su postura.

A continuación toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández Hernández, para manifestar que no sabe si al final figuró en el acta de la comisión su argumentación, pero quiere que ahora figure, que, evidentemente, ellos no van a apoyar un gasto de esto y, además, consideran que se debe retrotraer. Que van a votar en contra, que espera que haya suficientes votos en contra o abstenciones hoy, como para que esto no salga para adelante, más con la que está cayendo en toda la Comunidad de Madrid con pequeñas “tonterías”. Que la opinión pública está muy sensibilizada con estas cosas, que tienen muchos problemas a nivel nacional económico, de paro, de pensiones, etc. como para estar con estas cosas, ni con las mínimas, que en su opinión, entiende las aclaraciones de la Presidencia de Alcaldía, pero no las ve suficientes, que cree que lo que habría que hacer es una medida radical, que esto ha sido el producto efectivamente de lo que se ha comentado aquí y, además, lo que van a hacer es solucionarlo de esta manera. Que no ve una propuesta de resolución, que podría haberla todavía aquí hoy, que si no hay esa propuesta de resolución que puede pasar por eliminar el teléfono o venderlo y tener otro, por puro ejemplo a la ciudadanía y las circunstancias que están viviendo en la actualidad en el país y en el pueblo, ellos van a votar que no y ya verán lo que se puede sacar de este tipo de cosas.

Para finalizar con el turno de intervenciones toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que ellos comprenden que lo que se está votando aquí es si van a pagar un gasto que se ya se acometió o no van a pagarlo, aparte de las explicaciones que ha dado ya el Sr. Alcalde y por otro lado, también, en la línea de lo que ha dicho el Partido Independiente, en caso de que luego se quede para disfrute del Ayuntamiento, que es propiedad de él, en esa línea irá dirigido su voto.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista expediente tramitado para el Reconocimiento Extrajudicial de crédito de la factura número 519078684 de Vodafone España SAU por importe de 1.090,21 Euros, y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría simple, por seis (6) votos en contra: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los Concejal/la de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO). Cinco (5) a favor: cuatro (4) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), uno del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) don

Joaquín Montalvo. Abstenciones: una (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) don Felipe Fernandez, acuerda rechazar el Reconocimiento Extrajudicial de crédito de la factura número 519078684 de Vodafone España SAU por importe de 1.090,21 y dar traslado de ello a la interesada.

3º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/PL/2018, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.- Se da cuenta por el Sr. Secretario al Pleno del Ayuntamiento del expediente tramitado para la Modificación de Créditos número 1/PL/2018, de crédito extraordinario, financiados con Remanente de Tesorería, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 24 de abril de 2018, donde por mayoría absoluta, por cuatro (4) votos a favor: tres(3) de los Concejales/as del Partido Popular (PP) y uno (1) de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB). Ninguno en contra y tres (3) abstenciones: una (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), una (1) del Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y otra (1) del Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son siete, de los siete que la integran, acuerda: dictaminar favorablemente el expediente y contenido de la propuesta de Alcaldía, para la Modificación de Créditos número 1PL/2018, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio 2017 y acuerda elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación conforme al procedimiento legalmente establecido, que transcrito literalmente dice:"Se da cuenta por el Sr. Secretario del Expediente que se está tramitando para la aprobación, si procede, de la Modificación de Créditos número 1/PL/2018, de crédito extraordinario, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, explicando de lo que consta la modificación presupuestaria, que consta en el expediente el informe favorable del Sr. Interventor, así como la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.- Que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que pueden ser financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2017.

Segundo.- Que con fecha 18 de abril de 2018, por Intervención se informó la propuesta de Alcaldía (Informe 43/2018).

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de de acuerdo al Pleno del Ayuntamiento, previo

dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1PL/2018, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

RECIBEN CREDITO		
APLICACIÓN PPTARIA	**DEFINICION**	**IMPORTE**
323-62300	CLIMATIZACION EDIFICIO CASITA DE NIÑOS	12.000,00 €
323-62500	PARQUE DE JUEGOS CASITA DE NIÑOS	10.000,00 €
330-62204	REFORMA Y RENOVACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA	120.322,00 €
330-62300	CLIMATIZACION EDIFICIO CASA DE CULTURA	6.000,00 €
330-62301	DOTACIÓN EQUIPOS AUDIOVISUALES CENTRO CULTURAL	10.600,00 €
342-62203	EJECUCIÓN BAÑOS DISCAPACITADOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	10.500,00 €
929-22600	GASTOS PDTES APLICAR EJERCICIOS ANTERIORES (CTA 555)	10.028,66 €
	TOTAL	**179.450,66 €**

Estos gastos se financian a través del concepto siguiente,

CEDEN CREDITO		
CONCEPTO PPTARIO	**DEFINICION**	**IMPORTE**
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	179.450,66 €
	TOTAL	**179.450,66 €**

Fuente de financiación

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas".

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel, para manifestar que en principio no lo ven mal, pero que sí que querían, por reivindicaciones anteriores, destinar, si se puede, parte a la compra de las Laderas.

Contesta el Sr. Acalde que desde este gobierno no están de acuerdo con ese planteamiento como criterio.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente don Joaquín Montalvo García, para manifestar que le parece bien la modificación presupuestaria, pero hoy se va a abstener porque tiene que verlo mejor, así como su compañero, que, normalmente, en el pleno votarán a favor pero que necesita leerlo con un poco más de

detenimiento.

Para continuar con el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para manifestar que estas actuaciones les parecen estupendas.

A continuación toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida- Equo, don Casiano Hernández, para manifestar que les parecen juiciosas.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que han intentado que con el superávit del año 2017 se pueda repercutir en los vecinos, a modo de servicios tangibles, los gastos que se incorporan, que cree que es lo que tienen que hacer y espera que les parezca correcto".

Iniciado el debate, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, don Juan Luis Teruel García, para manifestar que ellos se reiteran en lo que manifestado en la comisión. Que siguen insistiendo en que habiendo superávit y habiendo un compromiso con los vecinos sobre el asunto de las Laderas, que habría que habilitar una partida, aunque fuera pequeña, para ir comprando las partes ideales. Que ya han oído al Sr. Fernández, todo el problema que siempre ha surgido con el tema de Las Laderas y si llegaran en su momento a que el Ayuntamiento tuviera el 52%, piensa que se solucionarían muchos de estos problemas, temas de cuentas, de tesorería, etc. Que siguen reiterando ya que está la concejala Esteban Espinosa, que es la que es responsable en la Laderas pide que se lo comente que no se hace ninguna partida específica para las Laderas. Que al resto no se pueden oponer, que lo ven correcto, todo lo que hay que hacer en la Casa de la Cultura y en la Casa de Niños, pero quiere reiterar lo de las Laderas que iba en los dos programas, por lo menos en el del Partido Socialista y en el del Partido Popular, que no es una cosa extraña.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, don Joaquín Montalvo García, para manifestar que ya dijo en la comisión que se abstenía, porque no le había dado tiempo a leerlo, que ahora lo ha leído detenidamente y coincide con la Portavoz de Se Puede, en que son inversiones muy buenas, en especial él destacaría la parte de la Casa de Niños, lo que se hace de mejoras y lo que se refiere al ámbito cultural en la Casa de la Cultura y la reforma de la Biblioteca y ampliación. Que si en lo que viene aquí en la modificación del presupuesto se le añade lo que han aprobado en la Junta de Gobierno, de hace dos días, esa petición de subvenciones en el sentido de que una de las ayudas que se ha pedido a la Comunidad de Madrid, es una dotación de fondos bibliotecarios y se ha pedido otra de ayudas para el equipamiento y la implantación de nuevos servicios y tecnología de la biblioteca. Que cree que es una buena inversión y es adecuada para que a medida que vaya pasando el ejercicio se pueden sacar otras partidas para lo que está diciendo el Portavoz del Partido Socialista, pero que esto es lo que viene aquí, tan necesario como es lo de las Laderas, pero que eso se hace a lo largo de todo el presupuesto del año 2018, que tienen conceptos presupuestarios que lo pueden abarcar. Que en la modificación presupuestaria, esto que se ha hecho le parece, coincidiendo con la Portavoz de Se Puede, en que son actuaciones buenas y necesarias, que él votará a favor.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, doña Vida Rad Losa, para manifestar que ellos se reiteran en lo que dijeron en la comisión, que son actuaciones muy buenas, necesarias y que van a repercutir directamente en los vecinos que es lo que les interesa a todos.

Continuando con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández, para manifestar que no tienen problema como dijeron en la comisión, con

este tipo de gastos. Que sí que es verdad que les parece que por parte de la Junta de Gobierno, sí tendrían que tenerse en cuenta, viéndose el equilibrio de fuerzas actual en el Pleno, consideraciones como las que se están haciendo desde el Partido Socialista en relación a las Laderas. Que es verdad que muchas veces han tocado estos temas y ve que es verdad que hay una cierta impotencia cuando se hablan las cosas y se dice que sí, que harán algo y después aunque sea un gesto simbólico para decir que tienen un cierto interés por esto que se ha hablado aquí y no va a quedar en saco roto; que se va la legislatura y se supone que hay cosas que van a sacar como la relación de puestos de trabajo que no están dependiendo ahora mismo de la Alcaldía, pero que este tipo de cosas, como las Laderas, ha salido varias veces y sí que se podría tener en consideración si quiera simbólicamente dando algún paso material. Que se pueden gastar 1.090,00 euros en tres o cuatro metros.

Pregunta el Sr. Alcalde, que a quién se lo compra de todos los vecinos.

Indica el Sr. Hernández, que él dice que pueden dar pasos para indagar. Que él no conoce ni a los vecinos y tampoco lo tienen en su programa, porque no les parece una cosa prioritaria. Que lo que está diciendo es que efectivamente sí que han tratado varias veces aquí este tema y por el hecho de tratarlo y decir que sí y después no hacer nada es lo que está poniendo sobre la mesa.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que en primer lugar se alegra mucho de que les parezcan bien las propuestas, que creían que iba a ser así y se alegra porque para eso las han hecho. Que en cuanto a las Laderas, no quiere corregir al Sr. Teruel, porque cree que es desconocimiento pero que la Junta Directiva de las Laderas, a la que ella va en representación del Ayuntamiento, pero no tiene voto, simplemente tiene voz, como es natural, porque no ha sido elegida en la asamblea, en la que eligieron a sus representantes, asamblea general en la que está Felipe Fernández, que no conoce que haya ningún problema de tesorería, habiendo asistido a todas las reuniones, que no conoce que haya ningún tipo de problema económico ni tampoco contable en las Laderas más que los que atisba el Sr. Fernández, que dado el momento debería reunirse con esa Junta de las Laderas y acudir a alguna reunión y exponerles las dudas que tiene, porque tal vez se puedan clarificar allí, mejor que en este Pleno, dado que están tratando de una propiedad privada, no de una propiedad municipal; que es cierto, que dentro de esa propiedad privada, que es una Comunidad de Bienes, el Ayuntamiento tiene un 32% y el resto, que es por la línea que cree que iba el Sr. Alcalde, son multitud de propietarios, como saben todos ellos, por las veces que se ha hablado de esto, que no sabe si el ánimo de muchos sería vender pero entiende que otros no, que cree que se pueden buscar las fórmulas por supuesto. Que del superávit de 388.000 euros en números redondos, todavía queda dinero por implementar, dinero que habrá que traer a este Pleno, también, a decidir qué se quiere hacer con él.

De nuevo toma la palabra el Sr. Teruel, para manifestar que no es el tema hoy el hablar de las Laderas. Que les dicen que es complejo y hay quién quiere vender, que si el Ayuntamiento tiene un 32% es que en su momento se ha comprado, que será muy compleja la compra pero que se ha comprado, que se trata de ponerlo sobre la mesa, de tener voluntad política para hacerlo y se hace porque el 32% que hay es porque se ha comprado en algún momento, pero que él cree que no es el momento ahora de hablar de esto, que simplemente querían dejar hecha la puntualización.

Contesta el Sr. Alcalde, que es cierto que en su momento lo compró un Alcalde socialista, con un planteamiento que se quedó en lo que se quedó, en nada, porque no tenía ningún sentido. Que están

hablando de un porcentaje lo suficientemente significativo, un 20% y distribuido entre mucha gente, que eso no es fácil. Que, además, es que no tiene ningún sentido de cara a la utilidad del Ayuntamiento, que eso ya es todo parque, que ahí no se va hacer nada, que es tenerlo por tenerlo. Que si fuera algo que pudiera tener un sentido para este Ayuntamiento, que mañana se pudiera desarrollar una nueva actuación para hacer un colegio o algo así, vale y podrían destinar ese dinero de todos a enterrarlo allí para un futuro, pero que ahora se va a enterrar allí para dejarlo allí. Que él ante esta situación, le da igual que se lleve en el programa, que él no ha estado nunca de acuerdo, ni lo va a estar, el enterrar dinero público para que no sirva para nada, que ese es su criterio y que no pretende otra cosa, que si fuera un 1% o un 2% se lo podrían plantear para ver si tienen un control sobre algo que no es nada, pero que están hablando de un 20%.

Pregunta el Sr. Hernández, si la presa de Majaelespino está ubicada en esa zona de las Laderas.

Contestando el Sr Alcalde que sí.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Independiente, don Felipe Fernández López, para manifestar que de las Laderas no va a hablar, porque lleva muchos hablando de ello. Que este dinero que se coge del sobrante del año pasado, le parece una actuación buena, pero que necesita dos aclaraciones. La primera, que ve que el presupuesto para la Casa de la Cultura, que son 6.000,00 euros del aire acondicionado, el informe del ingeniero pone que vale 3.000,00, por lo que pide que le expliquen donde irían esos otros 3.000,00 euros presupuestados.

Contesta la Concejala de Hacienda, doña Vanesa Esteban Espinosa, que se van a acometer en conjunto dos actuaciones, que a la hora de buscar presupuestos las quieren llevar juntas para optimizar en precio, que cree que es la de la Casita de Niños y la del Centro Cultural, que ellos han barajado un presupuesto para hacer el informe sobre una revisión muy superficial, que por lo tanto, para no venir aquí a este Pleno con una modificación posterior para ampliar esa partida, que una vez que se pongan a trabajar lo que sucede en muchísimas ocasiones, a veces ya no es esto sino que hay que hacer esto otro también, que han querido dejar un margen para que en el momento de poder acometerse la obra, si excede en algo esa primera visión que han hecho para poder hacer el informe, se pueda acometer sin tener que venirles a decirles que les faltan 500,00 euros, para poder climatizar la biblioteca entre otras cosas, que creen que esté hecho para el verano.

Indica el Sr. Fernández, que lo que ve es que si vale 3.000,00 euros el aparato, otros 3.000,00 le parece mucho, que cuesta más el collar que el galgo, que él habla del infirme del Ingeniero. Que respecto a la obra que se va a hacer de la ampliación en la Casa de la Cultura, para niños, le parece extraordinario, porque es una iniciativa que hace falta para que los niños empiecen a acoplarse y cuando sean mayores tengan ese hábito de seguir leyendo, pero que para los mayores no ve información de las necesidades de la ampliación, que tendría que haber información sobre la asistencia, una información para saber realmente porque es una cantidad de dinero importante, tener información que es necesario hacer esa obra.

Contesta la Sra. Esteban, que esa información que el Sr. Fernández demanda y que por supuesto es de sentido común, ya la tienen, que la Concejal habla constantemente sobre las necesidades de esa biblioteca, tanto con el bibliotecario como con el Coordinador del Centro Cultural y se las han trasladado, no hace dos meses, sino hace ya bastante tiempo, que ahora tienen la posibilidad de hacerlo; que creen que van a conseguir entrar en la red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid con ello, que creen que es muy importante, además de otra cosa de especial interés, que es poder dedicar, como bien ha dicho el Sr.

Fernández, y eso sí que hay una demanda constante, según va a aclarar la concejal, de habilitar una zona lo bastante adecuada para una biblioteca de niños, pero que además no tenga un contacto directo con la zona de adultos, porque comprenden que los niños tienen unas necesidades, que eso lo comprenden todos, que mientras un señor o una señora que está estudiando en una mesa, no son compatibles, que la concejala les ampliará ahora a información pero que responde a una solicitud expresa y además continuada de las personas que trabajan allí diariamente y que saben las necesidades del centro.

A continuación toma la palabra la Concejala de cultura, doña Patricia Martín Izquierdo, para manifestar que tiene poco más que decir. Que en cuanto a la biblioteca de adultos, se va a ampliar en principio una serie de metros, 65,00 en concreto, y con esa ampliación de 65,00 metros, aparte de dar más cabida a más usuarios, que eso es evidente, separan las zonas juvenil y adulto propiamente dichas, y entrarían dentro de una serie de subvenciones que pueden optar a ellas por metros, que las bibliotecas en la Comunidad de Madrid, teniendo una serie de metros, tienen una serie de subvenciones que de hecho han optado y aprobado en la Junta de Gobierno para renovación de mobiliario, para renovación de equipos informáticos y una serie de cosas, que implementan metros, dan servicio a los vecinos del municipio en cuanto al espacio y a los libros en sí, a los equipos informáticos, etc.

Indica de nuevo el Sr. Fernández, que leen el informe y por eso preguntan.

Contesta la Sra. Esteban, que el informe es el preceptivo para poder acometer el proyecto con el superávit 2017, no tanto de la necesidad, que la concejal de cultura, le puede decir la multitud de ocasiones en que tanto al habla, como en correos electrónicos, le han comunicado esa necesidad, como en otras ocasiones, que si el Sr. Fernández, quiere que presenten por escrito una necesidad de los técnicos que trabajan en la Casa de la Cultura desde luego no tienen ningún inconveniente en ello.

Insiste el Sr. Fernández que le falta información para gastar ciento y pico mil euros.

Indica el Sr. Alcalde, que el Sr. Fernández, tiene los conceptos totalmente erróneos porque el concepto de biblioteca, no es solamente para ir a buscar un libro y leerlo allí, que eso es así, pero también para estudiar, que cada vez, los jóvenes y no tan jóvenes, la utilizan para ir a estudiar, por lo que se producen carencias importantes de espacio, no solamente para niños sino también para adultos y es a eso a lo que tienen que responder.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista expediente tramitado para la Modificación de Créditos número 1/PL/2018, de crédito extraordinario, financiados con Remanente de Tesorería, anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, por doce (12) votos a favor: cinco (4) de los Concejales del Partido Popular (PP), dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejalas de la Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB) y dos de los Concejal/la de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son doce, de los trece que integran el Pleno, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/PL/2018, de crédito extraordinario, financiados con Remanente de Tesorería, anteriormente transcrita.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y

presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública anteriormente indicado, tal como establece el artículo 177, 2, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde, toma la palabra para hacer un comentario en cuanto al punto número dos, que cree que se ha cerrado en falso. Indica que si no sabe si son conscientes de que el no aprobar una factura es devolver la factura al proveedor, que el proveedor va a recurrirla y al final la van a pagar igual, que eso no quita que como se ha dicho, entren en distintas alternativas de solución, que no va entrar en eso ahora, que a él le da igual, que luego tendrán que hablar de la propiedad, porque si lo paga él se lo quedará aunque sea el 50%. Que el tema en cuestión es aprobar una factura extrajudicialmente de algo que el Ayuntamiento ha pedido y se lo han suministrado, que al proveedor se le va a devolver al factura y lógicamente tomará sus medidas, recurrirá y al final van a tener que pagar igual. Que tendrán que dar la solución al uso pero el pago es diferente.

Tras varias intervenciones de los diferentes grupos y la explicación del Sr. Secretario sobre este asunto se levanta la sesión.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE — EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López — Fdo.: Tiburcio Armada Medina